

1979-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dos minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA en el cantón PUERTO JIMENEZ de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA** celebró el día catorce de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Puerto Jiménez, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

<u>PROVINCIA PUNTARENAS</u> <u>CANTON PUERTO JIMENEZ</u>		
COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
503220930	CARMENCITA PIÑA QUINTANA	PRESIDENTE PROPIETARIO
119850610	GENESIS JULISSA JIMENEZ HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
117950865	GUSTAVO ADOLFO CRUZ PIÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
600650595	ALVARO MONTOYA GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501160387	SUSANA LUCIA PIÑA CORONADO	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
600800409	LUZMILDA MORA AZOFEIFA	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
600650595	ALVARO MONTOYA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503220930	CARMENCITA PIÑA QUINTANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119850610	GENESIS JULISSA JIMENEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117950865	GUSTAVO ADOLFO CRUZ PIÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501160387	SUSANA LUCIA PIÑA CORONADO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No se acredita a José Luis Vargas Collado, cédula de identidad 502950149 en virtud de que la carta de aceptación indica que acepta a ser elegido en la asamblea provincial, no así al puesto designado en la estructura cantonal, razón por la cual para

subsanan se deberá aportar el original de la misiva de aceptación correspondiente o en su defecto la agrupación política deberá designar dicho puesto en una nueva asamblea, considerando el cumplimiento a lo establecido en la normativa y jurisprudencia electoral respecto a los principios de paridad e inscripción electoral, quedando vacante en la estructura que nos ocupa el puesto de tesorero propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/yps

C.: Exp. n.º: 264-2018, partido Unión Costarricense Democrática (PUCD)

Ref., No.: 10763-2025